

VISTO:

La Nota de fecha 13 de marzo de 2023, presentada por los Consejeros del Claustro Docente de la Unidad Académica Río Gallegos, Alfredo FERNANDEZ; Isabel AMPUERO; Natalia VILLANUEVA; Pedro DE CARLI; Pablo PAIVA; Mónica MUSCI y Claudia MANSILLA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la nota de mención, se solicita elevar al Señor Rector la planilla de relevamiento de Cargos Adjuntos y Asociados vencidos en los términos de la Ordenanza 016-CS-UNPA para que sean considerados en vistas a efectivizar las promociones de dichos cargos vencidos de profesores Adjuntos y Asociados de la UNPA;

QUE los períodos de vigencia de las categorías de muchos profesores efectivos han vencido una o incluso dos veces sin haber tenido la posibilidad de concursar para acceder a la categoría superior;

QUE en los últimos años, la política de fortalecimiento de cátedras, ya sea con la incorporación de recursos humanos o promoción de categorías, ha estado orientada al fortalecimiento del sub claustro de auxiliares;

QUE si bien se celebra que algunos programas de financiamiento nacional hayan tenido en cuenta esas necesidades en dicho sub claustro, no sucedió lo mismo en el de Profesores;

Que se debería realizar una evaluación cuidadosa del mejor modo de llevar adelante el sistema de promoción de profesores de manera que no se constituya en un impedimento para el ascenso de los auxiliares y, por el contrario, signifique un proceso virtuoso que garantice la dinámica dentro del claustro permitiendo su jerarquización;

QUE resulta fundamental que la Institución permita a sus docentes avanzar en su carrera académica, lo que indudablemente tendrá un impacto positivo en la calidad de las funciones que cumple la Universidad;

QUE esta política de recursos humanos sería un modo de reavivar el espíritu reformista de democratización y excelencia dando la oportunidad de avanzar a quienes han desarrollado sus trayectos académicos en la UNPA;

QUE por tanto solicitan que este tema sea incluido en la próxima sesión del Consejo Superior;

QUE asimismo se considera que posterior a este reconocimiento se debería proceder a la Jerarquización de Ayudantes a Asistentes;

QUE en el tratamiento del tema se propone hacer propia la solicitud planteada por los Consejeros firmantes de la nota citada en el Visto, elevando la solicitud al señor Rector para su tratamiento en la próxima sesión del Consejo superior sin la planilla de relevamiento de cargos vencidos;

QUE tratado en acto plenario fue aprobado por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

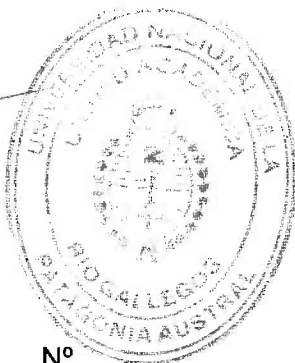
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**


ARTÍCULO 1º.- HACER PROPIO el pedido de los Consejeros en representación del Claustro Docente en relación a los Cargos Adjuntos y Asociados vencidos en los términos de la Ordenanza 016-CS-UNPA para que sean considerados en vistas a efectivizar las promociones de los mismos.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el presente instrumento legal a la Secretaría Privada del Decano, para su elevación al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento en el próximo Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-


Mg. Daniel CABEZAS
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo MELGAREJO
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

048/23

Río Gallegos, 13 de marzo de 2023

Al Sr. Presidente

Consejo de Unidad UNPA UARG

Decano Arq. Guillermo Melgarejo

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los señores Consejeros de Unidad para elevar al Sr. Rector la planilla de relevamiento de Cargos Adjuntos y Asociados vencidos en los términos de la Ordenanza 016 para que sean considerados en vistas a efectivizar las promociones de los cargos vencidos de profesores Adjuntos y Asociados de la UNPA.

Los períodos de vigencia de las categorías de muchos profesores efectivos han vencido una o incluso dos veces sin haber tenido la posibilidad de concursar para acceder a la categoría superior.

En los últimos años, la política de fortalecimiento de cátedras, ya sea con la incorporación de recursos humanos o promoción de categorías ha estado orientada al fortalecimiento del sub claustro de auxiliares.

Si bien celebramos que algunos programas de financiamiento nacional hayan tenido en cuenta esas necesidades en dicho sub claustro, no sucedió lo mismo en el de Profesores.

Asimismo, se debería realizar una evaluación cuidadosa del mejor modo de llevar adelante el sistema de promoción de profesores de manera que no se constituya en un impedimento para el ascenso de los auxiliares y, por el contrario, signifique un proceso virtuoso que garantice la dinámica dentro del claustro permitiendo su jerarquización.

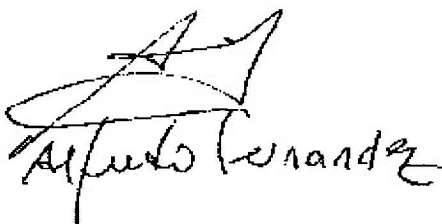
Consideramos fundamental que la Institución permita a sus docentes avanzar en su carrera académica, lo que indudablemente tendrá un impacto positivo en la calidad de las funciones que cumple la Universidad.

Creemos que esta política de recursos humanos sería un modo de reavivar el espíritu reformista de democratización y excelencia dando la oportunidad de avanzar a quienes han desarrollado sus trayectos académicos en la UNPA.

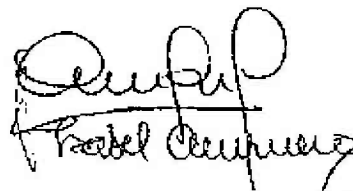
Solicitamos entonces que este tema sea incluido en la próxima sesión del Consejo Superior.

Por último, queremos dejar expresado que consideramos que posterior a este reconocimiento se debería proceder a la Jerarquización de Ayudantes a Asistentes.

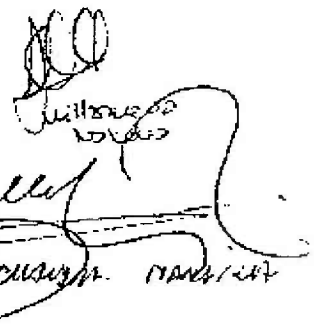
Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.



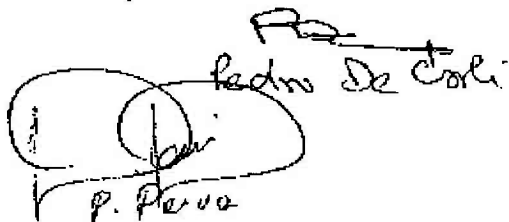
Alfredo Fernández



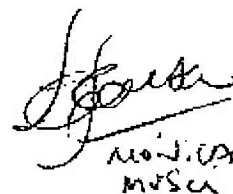
Fabiel Ocurruena



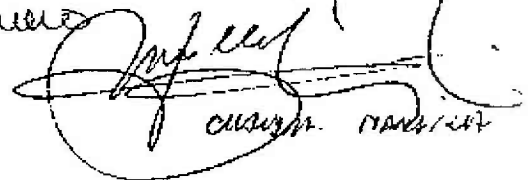
Guillermo Melgarejo



Pedro De Corli



María José



Susana